RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-029 DE 2024
(Mayo 14)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-029 DE 2024, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA - RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420F2 - DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por DONALDO ARIEL LEON BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.579.122 de Labranzagrande, actuando como persona natural, con NIT. 1.057.579.122-4.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-029 DE 2024, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA - RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420F2 - DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ, a DONALDO ARIEL LEON BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.579.122 de Labranzagrande, actuando como

persona natural, con NIT. 1.057.579.122-4, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($36.400.000,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2024, con cargo al CDP, No. 167 de Abril 10 de 2024, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320101001030202 -124304-01-24020600	Mantenimiento y Gastos operativos Fondo de maquinaria - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP. – L. D.	36.400.000,00
	TOTAL	36.400.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2024.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal